ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4559
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 105831

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				SOLICITANTE
COE:	23	MOVIL:	3		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	6 de mayo del año 2010	HORA:	2:00 p.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 1 No. 1B-31 Sur	ÁREA DIRECTA:	1000 m²				
BARRIO:	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA:	50				
UPZ:	33 – Sosiego	FAMILIAS	10	ADULTOS	35	NIÑOS	15
LOCALIDAD:	04 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	10				
CHIP	AAA0000EYLW	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 8671				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, para lo cual la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo, razón por la cual, para cualquier intervención a realizar en el sector se deberán tener en cuenta las restricciones de tipo urbanístico incluidos dentro de la resolución de legalización. De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 9B No. 39-10 Sur, se encuentra en una zona de amenaza media y alta por procesos de remoción en masa.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Estudios de Riesgos por Remoción en Masa, Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector de la Carrera 1 con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica del sector de la referencia; dichos documentos se citan a continuación en la Tabla 1 y puedn ser consultados en la pagina WEB www.sire.gov.co

Tabla 1. Relación documentos generados para el sector evaluado, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

OFICIO / FECHA	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
"Estudio de riesgos por remoción en masa y diseños detallados de las obras de control, protección y estabilización en el barrio Buenos Aires", de la localidad San	Este estudio considera la condición de estabilidad de varias zonas, entre las que se encuentra aquella que comprende el área de influencia de un talud de corte de una antigua explotación minera, aledaño al cual se ubica el predio identificado con la nomenclatura Carrera 1 No. 1B-31 Sur. El contratista dividió el área del estudio en 4 zonas e incluyó el predio ubicado en la Carrera 1 No. 1B-31 Sur, dentro de la zona 3, el cual se identificó en el inventario de viviendas como lote número 24 y para el cual define que la condición de amenaza actual (año 2000) y futura (veinticinco años después, es decir para el 2025, sin obras de mitigación) es alta, de acuerdo con el numeral 7 "Evaluación y análisis de amenaza por FRM" (fenómenos de remoción en masa), del informe final.

OFICIO / FECHA	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
Cristóbal - CCS-240 de 2000. Enero de 2001	La diferencia entre los dos escenarios temporales de amenaza por potenciales procesos de inestabilidad para los predios, radica en la cantidad de sus áreas que se encuentra amenazada en cada uno de dichos escenarios. El estudio describe de la siguiente manera, según el numeral 6.2 Inventario de procesos del informe final, el proceso de inestabilidad que genera la amenaza en la zona 3: "caída de rocas, principalmente bloques de arenisca de tamaño variable entre 0.4 y 1.0 m de lado, propiciado por la erosión diferencial que afecta de manera más intensa a los niveles de lodolitas, dejando de esta manera sin soporte las capas de areniscas. Además de la pérdida del material de la base, el movimiento está favorecido por la presencia de diaclasas con alto ángulo de buzamiento, definiendo de esta manera bloques de arenisca susceptibles a la caída". Así mismo describe que el talud de corte de la zona 3: "tiene de 3.0 a 5.0 m de altura y 90.0 m de longitud", y que "hacia la base del mismo se han construido casas de uno y dos niveles, que han sufrido en el pasado el impacto de los bloques de arenisca". Además el estudio anota en los numerales 8) Evaluación y análisis de vulnerabilidad por FRM y 9) Evaluación y análisis de riesgo por FRM (FMR - fenómenos de remoción en masa), ambos válidos para el escenario temporal durante el cual se realizó el estudio, es decir, para el año 2000; que la vulnerabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios es media y alta, al igual que su condición de riesgo. Al considerar los análisis de estabilidad general, el estudio propone como medidas para mitigar el riesgo en la zona 3, que comprende el talud potencialmente inestable y su zona aledaña, en la que se emplaza el predio de la Carrera 1 No. 1B-31 Sur, la intervención por medio de la ejecución obras y/o actividades, las cuales describe de manera general en el numeral 11.3.1, de la siguiente forma: "el escarpe de esta zona, de taludes casi verticales, presenta problemas de desprendimiento de fragmentos de roca de arenisca de la parte superior, ocasionado por la pérdida de soporte por la meteorización de la capa subyacente de lodolita", por tanto adoptó la alternativa que: "contempla como aspecto central retirar del talud el nivel arenoso mediante la conformación de una berma en el contacto lodolita - arenisca; adicionalmente, y aprovechando la existencia de una amplia plataforma en la parte superior del talud, se realizará una adecuación general de la zona para mejorar no solo la estabilidad, sino también el entorno". Para llevara a cabo la estabilización descrita en el mencionado numeral, se desglosan en el mismo entre otras, las siguientes actividades u obras a ejecutar: barrera móvil de protección, de madera y llantas, usada para evitar el impacto de los materiales que puedan caer del talud durante su reconformación; adecuación del acceso a la parte superior del talud, mediante la conformación de bermas; recubrimiento con malla-mortero, de las bermas; obras de drenaje complementarias, cuneta conformada por el recubrimiento de la berma intermedia y un canal revestido con concreto en la pata del escarpe (parte posterior de la vivienda de la zona, entre la cual está la de la Carrera 1 No. 1B-31) y revegetalización, por medio de un manto de cobertura vegetal del tipo "Agrotextil" o "Biomanto" para proteger el material expuesto a procesos de erosión.
DI-2219 Diciembre de 2004	Describe que hacia la parte posterior de la vivienda con nomenclatura Carrera 2 No. 4-58 Sur donde habita el señor Fernando Riaño, se presentó desprendimiento de suelo y de bloques de arenisca provenientes de un talud de corte subvertical de aproximadamente 7m de alto. El diagnóstico técnico citado recomendó la restricción parcial de uso del sector posterior (patio) de la vivienda de la Carrera 2 No. 4-58 Sur y la implementación de las obras recomendadas en el estudio realizado por la firma Moya y García Ltda.
RO-22817 Mayo de 2007	Describe la caída de bloques de roca arenisca de hasta 2 m de diámetro, desde un talud de corte de casi 10 m de altura relicto de una antigua explotación minera, los cuales se depositaron en el patio de la vivienda con nomenclatura Carrera 1 No. 1-21 Sur, golpeando uno de ellos un muro en mampostería causando el colapso parcial de éste, pero sin afectar la estructura de la vivienda, "se restringió el uso de la parte posterior de la vivienda, se recomendó entre otros: A la Alcaldía Local de San Cristóbal dentro de su competencia establecer el responsable y/o responsables de realizar las labores necesarias para garantizar la estabilidad del talud de antigua explotación minera localizado en la parte posterior de la vivienda de la Carrera 1 No. 1-21 Sur, a partir de la construcción de obras de protección geotécnica, incluidas las de control de drenaje. A los habitantes del sector evaluado en este documento, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas en particular y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen esa estabilidad".

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

OFICIO / FECHA	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
DI-3583 Noviembre de 2007	Describe nuevos desprendimientos de material, involucrando aproximadamente 8 m3 de bloques de roca arenisca de hasta 1,5 m de diámetro nominal, desde un punto de la cara del talud de corte localizado en la parte posterior (costado norte) de los predios de la Carrera 1 No. 1-21 Sur y Carrera 1 No. 1-31 Sur, la mayoría de los cuales se acumularon en la parte baja del talud, no obstante que algunos rodaron por la dinámica de la caída, hasta el patio trasero (terraza) de la vivienda de la Carrera 1 No. 1-21 Sur. - Se mantiene vigente lo recomendado en el estudio elaborado para el FOPAE en 2000, por la firma Moya y García Ltda., respecto a las intervenciones u obras a ejecutar para estabilizar el talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur. - Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de los diseños existentes en el estudio elaborado para el FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur; mediante la implementación de las obras de estabilización adecuadas a lo largo de dicho talud. - Se recomienda a los habitantes de la zona aledaña al talud de corte, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur, del barrio Buenos Aires, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.
DI-3560 Enero de 2008	Describe nuevos desprendimientos de bloques de roca y de suelo y potenciales caídas de bloques con volúmenes de 0.5 a 0.8m^3 en un talud de corte de antigua explotación minera, en su costado sur-oriental se localiza la vivienda de la Carrera 1B No. 1B-51 Sur (Carrera 2 No. 4-58 Sur) donde habita el señor Fernando Riaño y su familia y los predios con nomenclaturas Diagonal 6 No. 1-28 Sur (Dir. Nueva) y Carrera 3 No. 4-84 Sur (Dir. Antigua) que en la actualidad funcionan como estacionamientos de vehículos. En el costado oriental de este talud rocoso se localizan dos viviendas con nomenclaturas Carrera 1 No. 1B-29 Sur y Carrera 1 No. 1B-31 Sur que podrían resultar afectadas de presentarse desprendimiento de bloques de roca. Se concluye y recomienda: - Mantener la restricción parcial de uso de los sectores de las viviendas relacionadas en la tabla No. 2 hasta tanto se realice el retiro controlado de los bloques de roca potencialmente inestables del talud rocoso. - A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones y/o gestiones pertinentes tendientes a realizar de manera inmediata el retiro controlado de los bloques de roca potencialmente inestables localizados en el estrato superior de arenisca del talud rocoso de antigua explotación minera con el propósito de mitigar el riesgo de caida e impacto sobre los predios de la parte baja. - Mantener vigente las recomendaciones del Diagnóstico Técnico No. DI-3583 en cuanto a lo siguiente: • *Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de los diseños existentes en el estudio elaborado para el FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur; mediante la implementación de las obras de estabilización adecuadas a lo largo de dicho talud.* A los responsables de los predios evaluados se recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

OFICIO / FECHA	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
DI-4149 Diciembre de 2008 Enero de 2009	Se describen dos (2) procesos de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material que afectaron el talud de corte ubicado en la Carrera 1B con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal. Se recomienda la restricción parcial de uso para los predios relacionados en la siguiente tabla.

	NOMBRE	DIRECCIÓN	CC	Sector restringido	Acta
1	Luis Barbosa	Carrera 1 No. 1B-31 Sur	51.662.982	Alcoba y patio ubicados al costado posterior del predio y adyacente al talud de corte.	004986
2	Arali Melo	Carrera 1 No. 1B-29 Sur	51.945.508	Habitaciones y áreas en el primer y segundo nivel y emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004987
3	Anadelina Baracaldo	Carrera 1 No. 1B-25 Sur	39.612.621	Patio y cuarto de lavado de ropas, ubicados en la parte posterior del predio	004988
4	Janeth Martínez	Carrera 1 No. 1B-11 Sur	52.032.432	Habitaciones y áreas emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004990
5	Ilsa Monsalve	Carrera 1 No. 1B-03 Sur	51.813.219	Habitaciones y áreas emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004989

Se recomendó mantener vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-3583

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el talud de corte evaluado y descrito en el Diagnostico Técnico DI-4149, se presentó un nuevo proceso de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material; nuevo proceso de remoción en masa que involucró un volumen de aproximadamente dos (2) metros cúbicos de suelo, roca y detritos, que según lo observado se depositaron en el costado norte del predio de la Carrera 1 # 1 – 21 Sur, sin generar daño en la estructura de las viviendas ubicadas en la parte baja del talud de corte en mención. Por otra parte, es importante resaltar que según la inspección visual, no se han acatado las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-4149, en lo referente a implementar en el talud de corte adecuadas medidas de estabilización y/o protección, así como sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver Figura 1 y Registro Fotográfico).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el nuevo proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte ubicado en la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, están las fuertes lluvias que se han presentado en el sector, las características propias del talud de corte como lo son su geometría y el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso en el sector evaluado y el no acatamiento de las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-4149 en lo referente a implementar en el mismo adecuadas medidas de estabilización y/o protección, así como sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Dado el estado del talud de corte evaluado, de no adelantarse he implementar en el mismo las medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, deducidas de los estudios técnicos pertinentes, que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo; es posible que se presenten nuevos procesos de remoción en masa de carácter local afectando el talud de corte en comento y posiblemente comprometiendo la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas evaluadas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

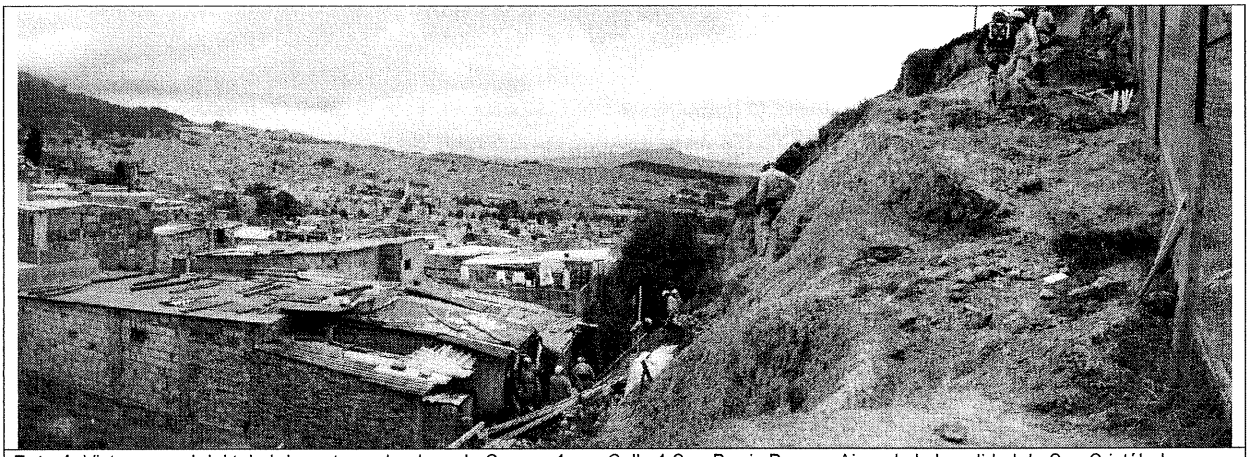

Foto 1. Vista general del talud de corte evaluado en la Carrera 1 con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

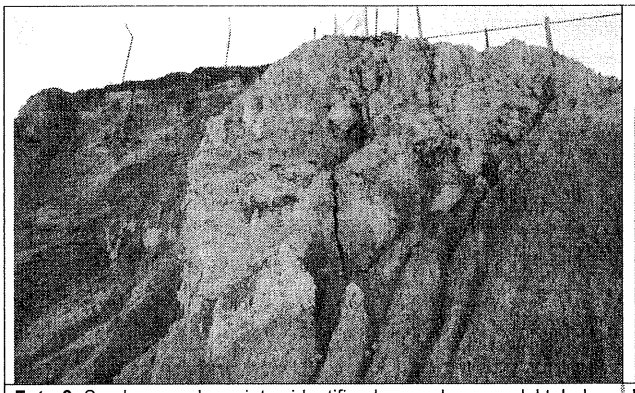

Foto 2. Se observan las grietas identificadas en el cuerpo del talud.

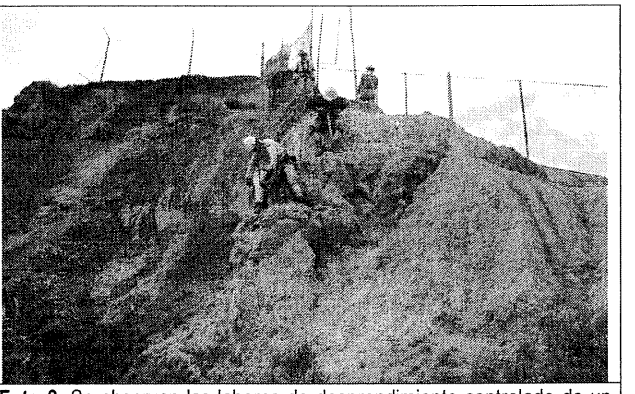

Foto 3. Se observan las labores de desprendimiento controlado de un bloque de roca.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Milciades Bonilla	Carrera 1 # 1-21 Sur	3371946	3	2	1	Ninguno
2	Gloria Madera	Carrera 1 # 1-31 Sur	2336463	9	4	5	Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos adicionales de suelo y roca provenientes del talud de corte evaluado, ubicado en el sector de la Carrera 1 con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y del talud de corte ubicado en el sector de la Carrera 1 con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la Alcaldía Local de San Cristóbal y Defensa Civil, para que desde su respectiva competencia, apoyaran la atención del evento de emergencia.

- Apoyo técnico a las labores desarrolladas por el personal de Defensa Civil, durante el retiro de bloques de roca, suelo y detritos potencialmente inestables he identificados en el talud de corte según la inspección visual del mismo. Acciones adelantadas por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, como medida de mitigación temporal y/o de emergencia ante un posible avance en el proceso de remoción en masa identificado y/o la detonación de nuevos procesos de remoción en masa.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en la parte baja del talud de corte ubicado en la Carrera 1 con Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de material que afectan el talud de corte en comento.

2. Mantener la restricción parcial de uso de los sectores de las viviendas relacionadas en la Tabla 2 hasta tanto se realice el retiro controlado de los bloques de roca potencialmente inestables del talud de corte (antiguo frente de explotación) localizado en el costado noroccidental de las viviendas.

Tabla 2. Restricciones de uso en los predios evaluados.

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	CC	Sector del predio restringido	Acta No.
1	Luis Barbosa	Carrera 1 No. 1B-31 Sur	51.662.982	Alcoba y patio ubicados al costado posterior del predio y adyacente al talud de corte.	004986
2	Arali Melo	Carrera 1 No. 1B-29 Sur	51.945.508	Habitaciones y áreas en el primer y segundo nivel y emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004987
3	Anadelina Baracaldo	Carrera 1 No. 1B-25 Sur	39.612.621	Patio y cuarto de lavado de ropas, ubicados en la parte posterior del predio	004988
4	Janeth Martínez	Carrera 1 No. 1B-11 Sur	52.032.432	Habitaciones y áreas emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004990
5	Ilsa Monsalve	Carrera 1 No. 1B-03 Sur	51.813.219	Habitaciones y áreas emplazadas en la parte posterior y adyacente al talud de corte.	004989

3. Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la implementación de las recomendaciones del estudio elaborado para el FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte evaluado, el cual esta ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. Se mantienen vigentes las recomendaciones incluidas en el DI-3583 con respecto a:

✓ *"A la Alcaldía Local de San Cristóbal, apoyar el retiro de los bloques de roca caídos y potencialmente inestables del talud de una antigua explotación minera localizado en la parte posterior de las viviendas de la Carrera 1 No. 1-21 Sur y Carrera 1 No. 1-31 Sur".*

✓ *"Se mantiene vigente lo recomendado en el estudio elaborado para el FOPAE en el año 2000, por la firma Moya y García Ltda., respecto a las intervenciones u obras a ejecutar para estabilizar el talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur".*

✓ *"A los responsables de los predios de la Carrera 1 No. 1B-31 Sur, Carrera 1 No. 1B-29 Sur, Carrera 1 No. 1B-25 Sur, Carrera 1 No. 1B-11 Sur y Carrera 1 No. 1B-03 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Buenos Aires, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios".*

✓ *"En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 1 No. 1B-31 Sur, Carrera 1 No. 1B-29 Sur, Carrera 1 No. 1B-25 Sur, Carrera 1 No. 1B-11 Sur y Carrera 1 No. 1B-03 Sur, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso".*

✓ *"Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector".*

✓ *"Se recomienda a los responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad".*

5. Por lo anterior, se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de las viviendas afectadas, sus habitantes, vecinos y transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA	**NOMBRE**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	M. P 152021-20660 BYC	**MATRÍCULA**	M. P 25202 – 73973 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO TORRES
ENCARGADO DEL AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co